

Conclusiones temáticas
Jornada de investigación interna 2007
Cátedra UNESCO "Derechos humanos y violencia:
Gobierno y gobernanza"
Universidad Externado de Colombia
Bogotá, 25 de julio de 2007

Verdad:

- La verdad es un derecho de la sociedad que constituye parte del derecho a la justicia. Para lograrla se tienen que abrir nuevos caminos, uno de ellos son las comisiones de verdad que buscan establecer la verdad histórica.
- La Ley de justicia y paz constituye un marco de referencia restringido para la obtención de la verdad.

Tierras:

- La apropiación de tierras constituye una estrategia de guerra y es central al conflicto armado.
- El desplazamiento es un medio para la apropiación de territorios geográfica y económicamente relevantes.
- El abandono de las tierras genera pérdidas de identidad (sobretudo para comunidades indígenas), desarraigo y cadenas de miseria.
- El desplazamiento ha generado una contrarreforma agraria: aumento de grandes y medianos propietarios (de 47 a 68 en Antioquia) (Colombia, Salomón Kalmanovitz: Foro Semana, 18 julio 2007) y disminución de pequeños propietarios.
- Se debe buscar la restitución de tierras como el mejor camino para una real reparación integral.

Reparación integral:

- Para una reparación integral se debe buscar el regreso al estado anterior al evento garantizando la satisfacción de la víctima.
- Frente a una política estructurada bajo el marco de la asistencia pública se debe plantear una política de reparación integral.
- Para que las víctimas sean reparadas es necesario que se de aplicación más amplia al derecho y se construya una noción de responsabilidad que permita que la víctima del desplazamiento forzado sea reparada por el Estado.
- Se debe buscar la efectividad de los derechos, el problema no es económico sino de voluntad política; no se debe oponer el aspecto económico al jurídico.

- Entre los mecanismos de reparación no patrimonial se debe establecer una política de retorno seguro y estable o garantizar el restablecimiento de los derechos de la víctima en el lugar que ella escoja.
- Necesidad de buscar mecanismos dentro del Derecho de Daños que garanticen la satisfacción por parte de la víctima.

Niñez:

- Establecer políticas públicas que garanticen la Protección Integral tal como lo consagra el nuevo Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Ausencia de enfoque diferenciado: tanto en el ámbito general, como en relación con cada uno de los grupos que conforman el total de desplazados.
- No existe un programa específico dentro de los organismos o instituciones estatales para la población infantil desplazada, ni siquiera medidas especiales.
- No se garantiza el derecho de la infancia desplazada el derecho de acceso a la justicia, como víctima de este delito, en contra de la prevalencia y carácter fundamental de todos sus derechos.
- Impunidad en relación con los desplazamientos donde la niñez es víctima.

Monitoreo:

- Ausencia de mecanismos de seguimiento.
- Ausencia de indicadores consolidados y en funcionamiento, hasta ahora tan solo unos pocos se han propuesto nominalmente, están en fase de diseño.
- El Estado no ofrece hasta la fecha cifras confiables, consolidadas, sostenibles.

Las víctimas de desplazamiento

- Necesidad de distinguir entre víctimas y victimarios de manera que no se invisibilicen los intereses de quienes generan el desplazamiento.

Derecho a la educación:

- La necesidad de un modelo pedagógico que parta del respeto, empodere al desplazado y reconozca la diferencia.
- Las políticas públicas educativas deben respetar tres criterios fundamentales: la equidad, la inclusión y la vulnerabilidad.

Derecho a la salud mental:

- Escasos programas de atención en salud mental y limitado acceso.
- Riesgo de cronificación de la condición de desplazamiento.
- Dificultad de integrar procesos multiculturales en el campo de la salud mental.

Estabilización económica:

- La necesidad que la empresa privada y el tercer sector (las ONG), en ejercicio de la gobernanza, se unan con el propósito de lograr proyectos económicos sostenibles con la población desplazada tanto en el sector urbano como en el rural.
- La participación de la empresa privada y del tercer sector en programas productivos, para la población desplazada, no puede suplir al Estado en su responsabilidad.

Descentralización:

- Resulta importante que en la construcción de las políticas públicas para la población desplazada se tenga en cuenta a las entidades descentralizadas con el fin de que dichas políticas se acoplen y articulen adecuadamente en beneficio de los destinatarios.
- Las consecuencias de la fragmentación y la dificultad de implementar las políticas nacionales a nivel territorial no puede recaer sobre los desplazados, es responsabilidad del Estado.

Otras temáticas:

- La necesidad de hacer uso de acciones afirmativas que den prioridad a los desplazados como sujetos de especial protección y de trato preferente.
- Necesidad de diferenciar el desplazamiento producido por el conflicto de otros desplazamientos.

Conferencistas:

- Marcela Gutiérrez Quevedo *"Acceso a la justicia de las víctimas del desplazamiento forzado interno, análisis de los procesos penales"*
- Fernando Estrada (CIPE) *"Las víctimas del conflicto"*
- Maria Eugenia Gómez Chiquita e Ingrid Duque Martínez *"Las garantías de los derechos fundamentales de los niños desplazados por la violencia"*
- Ximena Sarmiento Alvarez *"Consideraciones previas a un análisis detallado del estado de realización efectiva del derecho a la justicia de niñas, niños y adolescentes víctimas del delito de desplazamiento forzado interno"*
- Juan Carlos Peláez Gutiérrez *"El rol fundamental de la responsabilidad en la implementación de una política pública de Estado que permita la reparación integral de las víctimas del desplazamiento forzado en el marco del gobierno y la gobernanza"*

- María Angélica Moreno Cruz *"Política Pública del resarcimiento no patrimonial de la población desplazada"*
- Paola Andrea Acosta y Manuel Yasser Páez *"La obligación estatal de diseñar una política de atención fundada en medidas de acción afirmativa"*
- Betty Monroy y Josefa Buitrago de Posada *"Desarrollo de modelos pedagógicos que fomenten la igualdad y la inclusión en poblaciones víctimas de desplazamiento forzado. ¿Una escuela centrada en el sujeto construye opciones educativas para personas en situación de desplazamiento?"*
- Martha Teresa Salazar Salazar y Nubia Ramírez Rodríguez *"Políticas públicas educativas para poblaciones en situación de desplazamiento: debate entre la inclusión y la educación diferencial"*
- Carlos Iván Molina Bulla *"Políticas públicas en salud mental, desplazamiento forzado, familia e infancia"*
- Carolina Vásquez Pinzón *"Análisis de la política pública para la estabilización económica de la población desplazada: participación del sector privado y del tercer sector"*